

Acta de la sesión ordinaria No. 1462-12

A las 07:25 horas del jueves 8 de noviembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1462-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovaes, representante del Poder Ejecutivo

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1460-12.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1460-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1460-12 celebrada el jueves 1 de noviembre de 2012.

3. Discusión y aprobación de proyectos

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 123-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-166-2012 del 5 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la su-

ma de once millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos colones (11.734.992,00) para financiar el proyecto de “**construcción de oficina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Desarrollo y Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Río Cuarto de Grecia**, cédula jurídica número 3-002-462942, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2787, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 97-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-129-2012 del 12 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecisiete millones seiscientos mil colones (17.600.000,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento para el salón de mujeres**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles de Jacón, Garabito, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-061618, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1487, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta 19 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 053-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-075-2012 del 29 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones, doscientos sesenta y dos mil novecientos doce colones (7.262.912,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Duacaré de Guácimo, Limón**, cédula jurídica número 3-002-107739, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 043, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta 19 de febrero de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 52-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-037-2012 del 26 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones (7.009.955,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebradas de Santiago de Palmares, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-098939, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la

Comunidad número 1160, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de febrero de 2012.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 127-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-165-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil cien colones (16.974.100,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Villa Nueva de Naranjito de Aguirre, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-572805, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2984, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 82-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-112-2012 del 29 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta millones de colones (50.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de terreno para plaza de deportes**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro construcción de caminos, plaza de deportes y salón multiusos de la comunidad de El Carmen de Río Cuarto de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-471361, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2801, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de noviembre de 2012.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 81-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-111-2012 del 28 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “**adquisición de menaje para la cocina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Centro de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-078529, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1077, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de febrero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 080-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-109-2012 del 21 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de novecientos noventa y cinco mil trescientos colones (995.300,00) para financiar el proyecto de “compra de equipo audiovisual y multimedia” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-574311, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2980, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de marzo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 65-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-088-2012 del 26 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones de colones (8.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Matina, Limón**, cédula jurídica número 3-002-109429, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 52, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de junio de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 51-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-074-2012 del 10 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco colones (35.677.255,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina, oficina, aula, comedor del CEN de Agua Buena**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-365084, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2448, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 107-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-143-2012 del 16 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de ocho millones de colones (8.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Pacuarito de Siquirres, Limón**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Pacuarito de Siquirres, Limón**, cédula jurídica número 3-002-356067, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2219, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de mayo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 129-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-168-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos colones (5.154.600,00) para financiar el proyecto de “**compra de menaje para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-078888, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1230, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de agosto de 2014. El director Giovanni Jiménez se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser vecino del cantón de San Ramón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 122-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-160-2012 del 30 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos diez (4.185.410,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro conclusión del salón multiusos y asfaltado de caminos de Barrio San Martín de Turrujal de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-581014, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3002, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de julio de 2013

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 119-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-157-2012 del 24 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones ciento nueve mil quinientos sesenta y ocho colones (2.109.568,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo de audio**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Inte-**

gral de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí, Heredia, cédula jurídica número 3-002-352701, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2307, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de agosto de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 68-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-098-2012 del 27 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones novecientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cinco colones (5.961.985,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Norte de Tambor de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-087127, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1050, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2012.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 74-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-109-2012 del 07 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón seiscientos veintidós mil novecientos cincuenta colones (1.621.950,00) para financiar el proyecto de “**compra de activos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Concepción de La Unión, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084319, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 598, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 132-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-171-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y cinco millones de colones (45.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de terreno aledaño al liceo de Palmitas, para ser donado al liceo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Palmitas de Cariari, Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-075889, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 65, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2013. La directora Flory Mena se abstiene de participar en la discusión en la votación por ser vecina de Cariari de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 69-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-099-2012 del 30 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta millones de colones (50.000.000,00) para financiar el proyecto de “**construcción del salón comunal de Monte Galán**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Monte Galán de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-628162, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3157, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 133-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-173-2012 del 06 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para donar a la escuela José Miguel Zumbado Soto**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Altos de Poás, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-117939, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1168, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 27-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-043-2012 del 14 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones treinta y nueve mil setecientos colones (6.039.700,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina y oficina para el Cen Cinai de San Joaquín de Coto Brus, Puntarenas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Joaquín de Coto Brus de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-361354, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2449, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 98-12, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-131-2012 del 24 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones quinientos veintiocho mil quinientos (3.528.500,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, electrodomésticos y equipo de cocina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-126146, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1385, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de mayo de 2014. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser vecino del cantón de Turrialba.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO**

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 28-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-044-2012 del 14 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones de colones (8.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Naranja de San Isidro de Atenas, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-087481, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 988, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 128-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-174-2012 del 7 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones de colones (4.000.000,00) para financiar el proyecto de “**instalación eléctrica para el laboratorio de cómputo de la escuela Jesús Magdaleno Vargas, de El Cacao de Alajuela**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-126247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 998, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta 19 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 20-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-029-2012 del 23 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones cien mil colones (5.100.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobi-**

liario y equipo para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Frailes de Desamparados**, cédula jurídica número 3-002-084366, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 772, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 24-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-047-2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones setecientos cincuenta mil colones (4.750.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Reyes de Daniel Flores, Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-142032, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1654, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de agosto de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 83-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-113-2012 del 16 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil colones (67.860.000,00) para financiar el proyecto de **“bacheo y colocación de carpeta asfáltica en calle El Llano”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Llano de El Rosario de Naranjo**, cédula jurídica número 3-002-613433, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3094, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de julio de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 134-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-175-2012 del 07 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de catorce millones ciento ochenta mil seiscientos veinticinco colones (14.180.625,00) para financiar el proyecto de **“construcción de muro de contención y gradería techada”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Platanares de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-230075, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1707, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 30

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 135-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-176-2012 del 07 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de “**construcción del salón multiusos de la comunidad**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Platanares de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-056506, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1628, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 31

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 54-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-077-2012 del 18 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones cuarenta y ocho mil setecientos colones (3.048.700,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para la oficina y cocina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Ese, Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-084395, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1690, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de enero de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Total aprobado en la presente sesión 418.785.522,00 colones

En relación con el expediente número 125-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-163-2012 del 02 de octubre de 2012, para la continuación del cementado de calle Pito-Jaris presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Jaris de Mora, por la suma de 55.926.435,00 colones, el director Arturo Rodríguez observa que no tiene el código de camino asignado por la Municipalidad de Mora.

Asimismo, concuerda con lo indicado en el dictamen con respecto a las obras de alcantarillado, las cuales se pretenden realizar con un préstamo del BID.

Según el dictamen, mediante oficio UTGV-26-AMA-2012 del 21 de setiembre de 2012, el ingeniero Alonso Mora Arroyo indica que como parte de los trabajos de mantenimiento contemplados en el plan quinquenal, la Municipalidad de Mora estará construyendo cunetas tipo V, sin embargo no se indica cuándo lo hará. Igualmente, el ingeniero apunta que el camino se encuentra dentro de las prioridades aprobadas por la junta vial cantonal para utilizar recursos del empréstito proveniente del BID, con el propósito de realizar mejoras en la superficie de ruedo incluyendo pasos de alcantarilla, construcción de lozas de concreto hidráulico y cunetas revestidas, como complemento a las obras realizadas. El analista del proyecto considera ilógico que un camino

recién construido sea destruido posteriormente para construir los pasos de alcantarilla lo que pone en riesgo la vida útil del proyecto, lo cual no tiene sentido para el director Arturo Rodríguez, de manera que sería oportuno consultar al ingeniero cuántos pasos de alcantarilla se deben construir, qué valor tienen y si la Municipalidad estaría dispuesta a construirlos antes que el camino.

La directora Shirley Calvo considera oportuno hacer la consulta a la Municipalidad si está en capacidad de realizar esa obra complementaria, en razón de que no existe certeza de cuándo van a ser depositados los recursos del BID. De obtener un compromiso, entonces el Consejo podría aprobar el proyecto. Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 32

Devolver el expediente número 125-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-163-2012 del 02 de octubre de 2012, para la continuación del cementado de calle Pito-Jaris presentado por la ADI de Jaris de Mora, por la suma de 55.926.350,00 colones, a fin de que se realicen las siguientes consultas:

1. Al ingeniero a cargo de la obra, cuántos pasos de alcantarilla se deben construir y en cuánto estima su valor.
2. A la Municipalidad de Mora, si estaría dispuesta a realizar la construcción de los pasos de alcantarilla antes que se construya el camino, a fin de prever la destrucción de la obra para llevar a cabo esas obras complementarias.
3. Por último, solicitar a la Municipalidad de Mora que asigne el código al camino que se pretende intervenir. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Correspondencia

4.1 Mensaje electrónico de Pablo González Chaverri

Con boleta de traslado de documentos número 2219, la Dirección Nacional traslada mensaje de correo electrónico remitido por el señor Pablo González Chaverri, presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia, dirigido a la señora Shirley Calvo Jiménez, mediante el cual deja constancia que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Heredia no invitó a la diputada Yolanda Acuña a participar en la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario realizada en Talamanca, según lo afirmó la legisladora en la sesión del Plenario Legislativo el pasado lunes 29 de octubre.

Dice que la UCA de Heredia es solidaria con la junta directiva de la Confederación Nacional de Asociaciones (Conadeco) y consecuentemente respalda la oposición manifiesta de ese organismo de que nadie, fuera del programa, hiciera uso de la palabra y no cabía el derecho de respuesta para la señora Acuña, independientemente de que se comparta el discurso del presidente de Conadeco.

El mensaje también dice no compartir el criterio de la señora Viceministra de Gobernación ni del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de otorgarle el uso de la palabra a la diputada que, en una actitud de pelea y sin pruebas, manifestó que los recursos en el movimiento comunal se canalizan de manera politiquera, lo que ha generado gran malestar en amplios sectores del

movimiento comunal... En Dinadeco prevalecen los requisitos, a veces frustrantes para las asociaciones, pero no el padrino político como lo afirma doña Yolanda.

El capricho de la diputada Acuña, con la complaciente colaboración del Consejo, provocó la ira de cientos de dirigentes que abandonaron el recinto de la celebración.

Finalmente, en nombre de la organización que preside, el señor González indica que “lamentamos lo sucedido con la esperanza de que en el futuro, eventos de esta naturaleza no se repitan.”

Se toma nota.

4.2 Presentación de la Guía de facilitación del proyecto Entre Vecinos

Con boleta de traslado de documentos número 2221, la Dirección Nacional traslada copia de una hoja volante de la Dirección General de Migración y Extranjería, que es invitación a la presentación de la Guía de Facilitación del Manual Proyecto “Entre Vecinos”, un modelo de intervención dirigido al fortalecimiento institucional para la integración y participación de las personas migrantes nacionales y refugiadas en Costa Rica, desde el nivel comunitario.

La actividad se llevará a cabo el día lunes 12 de noviembre de 2012 de las 10 a las 12 horas en el salón Zurquí 3 del hotel Radisson.

Se recibe la nota y se indica que los miembros del Consejo que deseen asistir se comuniquen con el secretario Gerardo Jiménez para que haga la confirmación respectiva. El director Alexis Zamora asistirá.

4.3 Oficio DND-900-12

Se conoce oficio DND-900-12 firmado el 02 de noviembre en curso por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo la recomendación 4.1 del estudio de auditoría practicado a la ADI de San Juan Chiquito de Abangares, notificado mediante oficio AC-424-12 suscrito por Víctor Sancho Ovaes, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco:

Recomendación 4.1: “Indicarle al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que la ADI San Juan Chiquito de Abangares no utilizó la suma de 41.723,68 colones generados por intereses del dinero asignado para un proyecto, pues el monto liquidado fue el mismo que el asignado, razón por la cual deben valorar si se solicita la devolución de esos recursos.”

La directora Shirley Calvo explica que traslada la recomendación que se hace al Consejo, sin embargo, existe la opción de que la organización invierta esos recursos en el mismo proyecto o en otro que esté incorporado en el plan de trabajo, pero que tienen que dar cuenta de esa suma, pues los intereses generados por los recursos públicos deben ser invertidos en el mismo propósito para el que se otorgaron.

Mediante acuerdo número 46 de la sesión 1364-10 del 29 de abril de 2010, el Consejo aprobó el proyecto presentado por la ADI de San Juan Chiquito de Abangares, Guanacaste, por la suma de 77.420.990,00 colones para construcción del gimnasio multiusos, expediente 185-10. El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 33

Comunicar a la ADI de San Juan Chiquito de Abangares que los intereses generados por los recursos que se le otorgaron para el proyecto de construcción del gimnasio multiusos por la suma de 77.420.990,00 colones, según acuerdo número 46 de la sesión 1364-10 del 29 de abril de 2010, deberán ser invertidos en el mismo proyecto y reflejarlo así mediante la liquidación correspondiente. Lo anterior, debido a que los intereses generados por recursos públicos que han sido transferidos a sujetos privados, deben ser invertidos en el mismo fin para el cual se otorgan. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.4 ADE pro mejoras de Ceiba Alta de Acosta, cambio de destino

Con boleta de traslado de documentos número 2220, la Dirección Nacional traslada oficio DFC-P-1300-2012 firmado el 7 de noviembre en curso por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo la solicitud de cambio de destino que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Ceiba Alta de Acosta, para el proyecto aprobado por el Consejo en sesión 1442-11 del 15 de diciembre de 2011, para construcción de una cocina en el salón comunal, por la suma de 8 millones de colones.

De acuerdo con el dictamen técnico DFC-D-172-2012 firmado el 6 de noviembre en curso por Adrián Ulloa y Karla Molina, funcionarios del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco se informa que, con fecha 5 de julio de 2012, la organización remitió una nota justificando el cambio, debido a que tenían un dinero asignado por el IMAS con el cual lograron realizar la obra, de manera que solicitan autorización para utilizar los recursos asignados en la compra de equipo de audio y de cocina, para lo cual aportaron la lista de activos que requieren, con el compromiso formal de establecer mecanismos de administración y control de los bienes y tres cotizaciones.

Analizados los usuales aspectos normativos y de contenido, el dictamen informa que el cambio de destino fue aprobado por la asamblea general de la organización y concluye que, la organización comunal cumplió con todos los requisitos que respaldan la modificación del uso de los recursos asignados y recomienda la autorización de dicho cambio. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 34

Comunicar al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco que el Consejo acoge su dictamen emitido mediante oficio DFC-P-1300-2012, del 6 de noviembre en curso, por lo que **SE AUTORIZA** a la Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras de Ceiba Alta de Acosta para que destine los recursos otorgados en la sesión 1442-11 del 15 de diciembre de 2011, por la suma de 8.000.000,00 colones, en la adquisición de equipo de audio y de cocina para la organización. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.5 ADE Cen Cinai de Cachí de Paraíso de Cartago, uso de remanente

Con boleta de traslado de documentos número 2218, la Dirección Nacional traslada oficio DFC-P-1283-2012 firmado el 2 de noviembre en curso por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento

de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo la solicitud para uso de recursos remanentes que presenta la Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cachí de Paraíso de Cartago.

Mediante dictamen DFC-DR-167-2012 firmado el 24 de octubre de 2012 por Auxiliadora Chávez y Karla Molina, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario se informa que la organización comunal recibió financiamiento para un proyecto de “compra de equipo antropométrico especializado y balanza de alimentos” en la sesión 1405-11 del 23 de noviembre del año 2011 por la suma de 1.450.000,00 colones, pero logró obtener un sobrante por la suma de 33.068,00 colones. Dicho remanente pretende ser utilizado en la compra de un mueble para guardar el equipo adquirido.

Analizados los aspectos normativos y de contenido, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que se demostró la correcta inversión de los recursos asignados y recomienda la autorización para el uso del remanente. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 35

Comunicar al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco que el Consejo acoge su dictamen emitido mediante oficio DFC-DR-167-2012, del 24 de octubre de 2012, por lo que **SE AUTORIZA** a la Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cachí de Paraíso de Cartago, para que utilice el remanente de 33.068,00 colones en la compra del mueble que necesita para resguardar los activos adquiridos. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo informa que en horas de la tarde se reunirá con la diputada Yolanda Acuña del Partido Acción Ciudadana, en donde intentará explicarle información con respecto al funcionamiento de Dinadeco, del Consejo y de la forma en que se financian los proyectos y la forma en que las organizaciones rinden cuentas, porque aparentemente la diputada desconoce estos temas.

También señala la directora Calvo Jiménez que el 1 de noviembre en curso, la diputada envió una nota a la Contraloría General de la República pidiendo información sobre el cumplimiento de las recomendaciones que el órgano contralor ha hecho a Dinadeco y al Consejo. Agrega que le ha dado seguimiento a los informes de la Auditoría Interna y se ha reunido con las auditoras María Eugenia Barquero Paniagua y María del Rosario Montero Vindas, llegando a la conclusión que ambas funcionarias ven limitadas sus competencias y ámbito de acción sobre Dinadeco y el Consejo. Por último, solicita que se le aclare quién es el jerarca que tiene autoridad sobre la Dirección Ejecutiva de Dinadeco y sobre el Consejo.

6. Asuntos varios

El secretario Gerardo Jiménez observa que el acuerdo en que se nombró al director Alexis Zamora como director de sesiones en ausencia del presidente del órgano, corresponde a un momento en que el presidente era el señor Mario Zamora y debe actualizarse. Por tanto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 36

En cumplimiento del artículo 3 del reglamento del Consejo (decreto ejecutivo No. 20748-G, publicado en La Gaceta No. 196 del 15 de octubre de 1991), según el cual “*En caso de ausencia del presidente, presidirá el vicepresidente, o el miembro que por mayoría simple el Consejo designe para esa sesión*”.

Por tanto, se modifican los términos del acuerdo No. 24 de la sesión 1370-10 del 24 de noviembre de 2010 y, en lo sucesivo, en ausencia de la señora Marcela Chacón Castro, presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conducirá las sesiones el señor Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 37

Comisionar a la Dirección Ejecutiva del Consejo para que solicite a la jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco la realización de un estudio que permita la actualización del monto de las dietas que devengan los miembros de este órgano colegiado para el próximo año. **APROBADO.**

ACUERDO No. 38

Autorizar la participación de técnicos del Lanname-UCR en la sesión ordinaria del jueves 22 de noviembre, en compañía de la jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, a fin de que realicen una exposición sobre financiamiento, construcción y mantenimiento de obras viales. **APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08:50 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo